

INFORME SECRETARIAL.- 14 octubre 2020, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 0085-2016, vencido término de traslado liquidación credito. Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Octubre veinte (20), de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, es deber del Despacho verificar que esta se encuentre ajustada a derecho, conforme lo anterior, procede a **MODIFICAR** la misma en los términos del mandamiento de pago.

Costas proceso ordinario...	\$900.000
TOTAL...	\$900.000,00

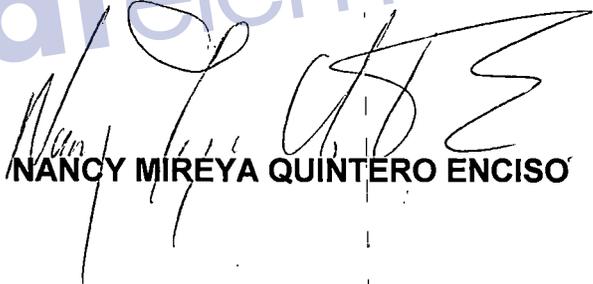
Modifica y aprueba la liquidación del crédito en la suma única de **novecientos mil mil pesos mcte.**

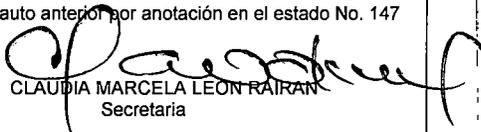
Por secretaria liquídense las costas de la ejecución, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$100.000.

Respecto de la petición a folio 185, se indica a la peticionaria que la medida cautelar se materializo efectivamente, que aprobada la liquidación de costas de la ejecución se resolverá sobre la entrega del depósito judicial y la terminación del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p align="center">JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 21 OCTUBRE 2020</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 147</p> <p align="center"> CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN Secretaria</p> <p>Cl.</p>
--